



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto cancelación plan de pago calle Pringles Leiva Juan Salvador, Leiva Juan Luis, Appelhans

A: Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP),
Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00010011- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Leiva, Juan Salvador y Leiva, Juan Luis, junto a Appelhans, Cristian Alejandro en calidad de socio gerente de “Appelhans Pedro e Hijos S.R.L.” ingresaron

una nota solicitando el adelanto de todas las cuotas correspondientes a un plan bajo la modalidad de ahorro previo para la construcción de cordón cuneta con compactación y pavimento en calle Pringles entre Estrada y Dr. Minguillon, que afecta a sus respectivas propiedades.

Que la Secretaría de Hacienda, Economía y Producción, teniendo en cuenta la Ordenanza 26/17 y Decreto Reglamentario N° 323/17, sugiere que se acepte el pago de los solicitantes.

Que corresponde dictar la resolución correspondiente para el adelanto de cuotas según lo establece la Ordenanza 26/17.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Acéptese la cancelación total de las cuotas del sistema de ahorro previo para la construcción de cordón cuneta con compactación y pavimento en calle Pringles entre Estrada y Dr. Minguillon correspondiente a:

-Inmueble registro municipal N° 3198, partida provincial N° 070518, titular Leiva, Juan Salvador;

-Inmueble registro municipal N° 3199, partida provincial N° 171483, titular Leiva, Juan Luis;

-Inmueble registro municipal N° 3195, partida provincial N° 071904, titular Appelhans Pedro e Hijos S.R.L.

Art. 2°.- Pásese copia del presente al Área de Informática y Redes, a Contaduría y a la Administración Fiscal y Tributaria a sus efectos.

Art. 3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.